



Revista Metropolitana de Ciencias  
Aplicadas  
ISSN: 2661-6521  
revista@umet.edu.ec  
Universidad Metropolitana  
Ecuador

Villacis Landa, Víctor Josué; Arroba López, David Alejandro  
LA POBREZA EXTREMA: UN ESTUDIO DESDE LA VULNERACIÓN DE LOS  
DERECHOS DEL BUEN VIVIR  
Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, vol. 5, 2022, pp. 13-22  
Universidad Metropolitana  
Guayaquil, Ecuador., Ecuador

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=721778112003>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

# 02

## LA POBREZA EXTREMA: UN ESTUDIO DESDE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR

# LA POBREZA EXTREMA:

UN ESTUDIO DESDE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR

**EXTREME POVERTY: A STUDY FROM THE PERSPECTIVE OF THE VIOLATION OF THE RIGHTS OF THE GOOD LIFE**

Víctor Josué Villacis Landa<sup>1</sup>

E-mail: [vvillacis2@indoamerica.edu.ec](mailto:vvillacis2@indoamerica.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9800-2113>

David Alejandro Arroba López<sup>1</sup>

E-mail: [davidarroba@uti.edu.ec](mailto:davidarroba@uti.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5122-3691>

<sup>1</sup> Universidad Tecnológica Indoamérica. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Villacis Landa, V. J., & Arroba López, D. A. (2022). La pobreza extrema: un estudio desde la vulneración de los derechos del Buen Vivir. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(S1), 13-22.

## RESUMEN

En Ecuador, la Constitución de la República en su artículo 3, sobre los deberes del Estado señala la erradicación de la pobreza como un paso fundamental para garantizar el buen vivir de todo el país. Sin embargo, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, para el 2021 el 32,2% de la población se encontraba en estado de pobreza, y de estas, el 14,7% está en pobreza extrema. Para ello se plantea como objetivo general analizar la pobreza extrema como fenómeno que vulnera los derechos al Buen Vivir de las personas que habitan en Ecuador, bajo un enfoque cualitativo de tipo descriptivo-documental. Las personas que se encuentran en esta situación carecen de condiciones adecuadas para garantizar la vida digna, salud, trabajo, vivienda, por ende, la pobreza transgredie el derecho constitucional al buen vivir.

## Palabras clave:

Pobreza extrema, zonas rurales, derechos humanos, derechos al Buen Vivir.

## ABSTRACT

In Ecuador, the Constitution of the Republic in its article 3, on the duties of the State, points out the eradication of poverty as a fundamental step to guarantee the good life of the entire country. However, according to the National Institute of Statistics and Censuses, by 2021, 32.2% of the population was in a state of poverty, and of these, 14.7% are in extreme poverty. For this, the general objective is to analyze extreme poverty as a phenomenon that violates the rights to Good Living of the people who live in Ecuador, under a descriptive-documentary qualitative approach. People who are in this situation lack adequate conditions to guarantee a decent life, health, work, housing, therefore, poverty violates the constitutional right to good living.

## Keywords:

Extreme poverty, rural areas, human rights, rights to Good Living.

## INTRODUCCIÓN

Para Aguirre (2014), el reconocimiento de graves violaciones a los derechos humanos, implícito en las condiciones que enfrentan las personas que viven en la pobreza, en condiciones contrarias a la dignidad humana, es cada vez más compleja, la estructura de derechos humanos del sistema internacional de derechos humanos, permite estudiar la pobreza extrema como factor vulnerante de los derechos del buen vivir, incluyendo el análisis del impacto jurídico que puede tener en la reducción de las condiciones desventajosas que afectan a miles de ecuatorianos en el país.

Considerando la realidad que vive en el Ecuador la pobreza es uno de los temas que busca ser superado por las diferentes políticas de gobierno para que de esa manera se pueda combatir de manera eficiente buscando que esta afecte cada vez más en la población, sin embargo el mal manejo de los recursos del Estado ha permitido que no se desarrollen políticas adecuadas para combatir la pobreza en la actualidad por lo que se ven vulnerados los derechos básicos garantizados en la Constitución de nuestro país.

Es así como la pobreza puede ser vista como un ataque a los derechos básicos. Tal y como lo ha señalado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2001), “*la pobreza constituye una violación de derechos humanos*”. En la medida en que la pobreza, y especialmente la pobreza extrema, afecta el desarrollo humano, también afecta el disfrute de los derechos humanos. Debemos también mencionar que los productos de primera necesidad son indispensables para el uso de las personas y los mismos no pueden ser adquiridos por lo que de esa manera se afecta directamente el derecho a una buena alimentación producto de la pobreza que actualmente viven las zonas rurales de nuestro país.

En Ecuador, la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) en su artículo 3 sobre los deberes del Estado señala la erradicación de la pobreza, los cuales son pasos fundamentales para garantizar el buen vivir de todos los habitantes del país. En otro sentido, Mideros (2022), hace referencia en su obra que actualmente, el gobierno nacional ha elaborado un Plan Nacional de Desarrollo para el período 2021-2025, conocido como Plan de Creación de Oportunidades’, el cual consta de 5 ejes con 16 metas, 55 políticas y 130 metas, dentro de las cuales esta reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% en 2020 a 10,76% en 2025.

Sin embargo, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, para el 2021 el 32,2% de la población se encontraba en estado de pobreza, y de estas el 14,7% está en pobreza extrema. Esta condición, se agrava más en las zonas rurales donde la mitad de las personas viven con carencias económicas severas. Esto muestra una clara

falta de política pública para reducir la pobreza multidimensional y priorizar las áreas rurales.

## DESARROLLO

Según la Organización de Naciones Unidas (1987), la pobreza se concibe como una condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas. Por otra parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2010), define a la pobreza extrema como “*la situación en que no se dispone de los recursos que permitan satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación*”. Para MacEwan (2010), es un fenómeno aleatorio y socialmente determinado, y que el significado del término varía de una sociedad a otra y a lo largo del tiempo. Esta capacidad está implícita en el estándar de definiciones de palabras formales que pueden medirse por sociedad u objeto.

Con la definición clara de lo que menciona las Naciones Unidas sobre la pobreza podemos comprender que en nuestro país esta problemática cada vez es mayor por las diferentes situaciones que han llevado a la problemática nacional de falta de superación de los ciudadanos, la realidad en cada uno de los sectores de nuestro país es más crítica enfocándose en las zonas rurales del Ecuador puesto que son los lugares más olvidados y donde más se vulneran los derechos de manera clara.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Ecuador (2007), la pobreza extrema o indigencia se refiere a los “*hogares cuyo consumo no alcanza para cubrir ni siquiera los requerimientos nutricionales mínimos*”. Hoy en día, existen diferentes formas de medir la pobreza y la pobreza extrema, siendo la más tradicional el método de dividir el producto interno bruto PIB de un país entre la población del mismo. Aquellos con ingresos por debajo de este estándar nacional serían considerados pobres, y los más extremos serían considerados por debajo de la línea de pobreza (Banco Mundial, 2022).

Otra dimensión, es la propuesta por la Organización de las Naciones Unidas ONU, que considera la medición en términos del índice de desarrollo humano, tiene en cuenta otros factores como las tasas de alfabetización, vivienda, el acceso a servicios esenciales, acceso a la salud, etc.

Considerando lo anterior, según el INEC se considera a una persona en condición de pobreza cuando sus ingresos son menores a USD 85,58 mensuales, y en pobreza extrema cuando percibe menos de USD 47,37 al mes o lo que es igual a USD 1,6 al día (Coba & Cobos, 2021).

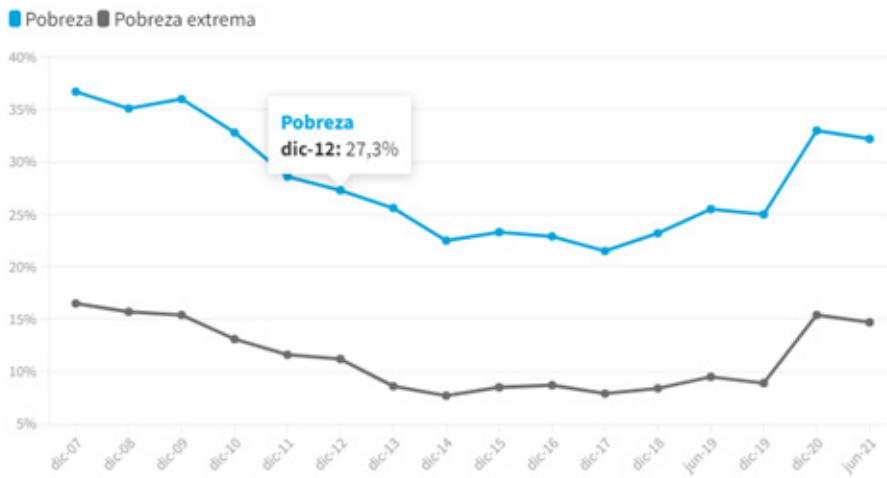


Figura 1. Población en pobreza y pobreza extrema para el 2021.

Fuente: Coba & Cobos (2021).

Esta situación, está muy vinculada a la falta de oportunidades laborales en Ecuador que es cada vez es mayor, la mayoría de los jóvenes no tienen la oportunidad de ejercer sus habilidades en las que se han capacitado. A un a ello, actualmente, la escasez de fuentes laborales se agrava, en la mayoría de empresas se busca contratar personas con experiencia y no novatos en la rama laboral; este es uno de los problemas más críticos, porque las empresas grandes solo contratan un número determinado de jóvenes sin experiencia laboral, mientras que en las empresas pequeñas no hay una oportunidad para ejercer la profesión o la habilidad que una persona tiene.

En el caso de las personas que tenían un tipo de sustento diario por las actividades comerciales propias para emplearse, también resultaron afectadas, las políticas de gobierno buscan garantizar el derecho al trabajo sin embargo las oportunidades son mínimas y el desempleo abunda.

Este malestar ha causado en la sociedad una controversia, ya que quienes gozan de un trabajo estable no son remunerados de manera digna, y quienes no tienen empleo tratan de sobrevivir de cualquier forma para sostener la familia y las necesidades que en el día a día se presentan.

Una política de oportunidades laborales es la creación de pequeñas empresas, pero en la actualidad el estado ecuatoriano invierte de manera mínima en este tipo de proyectos, quizás se destina un fondo económico limitado cuando las necesidades que existen son mucho más amplias a los recursos que se han tomado en cuenta para el apoyo de las pequeñas empresas.

Esta problemática, también es causa para que las personas sufran algunos problemas emocionales como la depresión y ansiedad al no saber qué cosas hacer o decidir, es así que, se debe buscar que cada persona sea competitiva de manera laboral, y de esta manera se evita que vivan de forma precaria, o no cuenten con los suficientes ingresos para subsistir.

En este contexto, se puede determinar tres factores afectados por el desempleo, como es la falta de oportunidades para la superación de las personas, la primera es la familia, ya que al no tener una oportunidad laboral digna va a vivir de manera precaria y esto va a afectar en la salud y educación de los miembros de la familia, la falta de recursos impide que las familias cuenten con lo necesario de la canasta básica familiar por ende se ve vulnerado el derecho a la alimentación y de esta manera se puede mirar en qué grado afecta actualmente a las familias especialmente de las zonas rurales del cantón Ambato.

En segundo lugar, se perjudica la economía de las personas, ya que al no gozar de un trabajo estable existen más gastos y menos recursos para cubrir las necesidades que pueden aparecer en la vida cotidiana. Y tercero, se puede determinar una problemática de carácter social, afectando de manera directa la parte emocional de las personas que están en esta situación difícil de falta de oportunidades y en muchos de los casos hasta sufren algún tipo de discriminación por las personas o grupos de personas que buscan perjudicar a las personas cuando están en esta difícil situación.

En definitiva, estos factores afectan de manera directa a la sociedad ya sea que por la falta de oportunidades la delincuencia aumenta o incluso las personas se quitan la vida al no tener una alternativa de superación y llegar a colapsar en una crisis emocional.

Los factores y consecuencias de la pobreza en Latinoamérica, especialmente en el Ecuador, en muchos casos se debe a la mala administración pública por parte del Estado, siendo el sistema de distribución de los recursos, uno de los principales factores que frena el progreso, sumergiéndose en un problema que afecta a quienes no gozan de una estabilidad económica para subsistir en las necesidades cotidianas de la vida (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019).

Otro factor importante es la corrupción, ya que mediante programas de disminución de pobreza muchas de las veces, estos recursos han sido destinados a obras que no han sido ejecutadas en los sectores que lo han necesitado, el problema de corrupción en el país en los últimos años ha ido incrementando, observándose impunidad ante estos casos. Por ello, se puede afirmar que existe una mala distribución de recursos, puesto que en muchas ocasiones han existido proyectos para motivar a la población a superar los estándares de pobreza, pero estos proyectos no han contado con el aporte económico por parte del Estado que pueda fortalecer y ayudar a la viabilidad de los mismo.

En muchas de las ocasiones se ha podido mirar como los recursos destinados para combatir el ámbito de pobreza nacional han sido robados por personajes políticos para su propio beneficio, de esta manera se afecta el sector vulnerable en especial las zonas rurales del país donde ni siquiera cuentan aún con los servicios básicos para garantizar de esta forma una vida digna como se establece en la constitución de nuestro país.

En la provincia de Tungurahua específicamente en el cantón Ambato, se observa que la mendicidad es una forma de dar a conocer que la pobreza aún existe y va incrementándose cotidianamente y este es una problemática que es difícil poder controlar por los entes respectivos pues por medio de quienes se sienten perjudicados en este ámbito no hay un compromiso respectivo de superación, sino muchas veces esperan que la sociedad les facilite las cosas de una manera gratuita tomando en cuenta que para superar el índice de pobreza se necesita un compromiso personal, familiar, comunitario y social en el que todas las personas se involucren para ir sobresaliendo diariamente de esta problemática.

Se evidencia que en muchos de los sectores rurales de la ciudad la calidad de vida, es crítica por la falta de recursos que permitan la estabilidad de una vida digna, es decir, que no cuentan con los medios suficientes para poder tener lo necesario para una vida digna, estos son servicios de luz agua potable, teléfono o internet.

Con la pandemia por COVID-19, se ha podido ver que los factores y la falta de recursos para combatir la pobreza en las zonas rurales afectaron de manera significativa el ámbito educativo en los niños y jóvenes que pertenecen a familias de extrema pobreza, ya que al haber vivido en

esta etapa de la pandemia una educación virtual, muchas de estas familias que tienen niños y jóvenes no pudieron solventar la necesidad de una educación de calidad por falta de recursos.

Particularmente en Ecuador, la pandemia del Covid-19 produjo una crisis de doble impacto, en primer lugar, una disminución del ingreso en los hogares; y, en segundo lugar, un aumento de las desigualdades sociales. Se estima que 1,8 millones de personas más vivirán en la pobreza de ingresos y la clase media se reducirá en alrededor de 1,1 millones. Si no se toman medidas ahora, la crisis podría significar 20 años perdidos en la lucha por erradicar la pobreza en Ecuador y 30 años para los hogares con niños y jóvenes.

Así se puede comprender que, la pobreza se configura cuándo el total de ingresos disponibles no satisfacen el mínimo necesario para la subsistencia de las personas, este factor es uno de los primordiales que afectan de manera crítica a un grupo social menos favorecido, especialmente en las zonas rurales de la ciudad de Ambato.

Dentro de las causas más relevantes, se puede tomar en cuenta la mala administración del dinero público por parte de las entidades del Estado, puesto que en muchas ocasiones se da prioridad a obras que no sean necesarias y se impide la eficacia y el desarrollo de aquellas que incluso garantizan los derechos de las personas como es el agua potable y la luz eléctrica.

La falta de trabajo y oportunidades laborales es una de las causas más relevantes en el ámbito social, puesto que no se cuenta con empresas o fuentes de trabajo que permitan contratar personal para el desarrollo de sus necesidades; otra de las problemáticas actuales es la exigencia laboral de experiencia hacia los jóvenes que han concluido sus estudios secundarios de educación superior, en la que se observa que el Estado al no tener una política de desarrollo establecida de manera real en base a las necesidades de la población que se encuentra en el número de pobreza extrema no puede combatir este ámbito por lo que se sigue aumentando su número.

En definitiva, es necesario tener en cuenta la realidad de la población para ir desarrollando problemas eficaces, prácticos y reales que ayuden a combatir el ámbito de pobreza en el país, tomando en cuenta los sectores más vulnerables como son las zonas rurales, en las cuales el número de personas afectadas por la pobreza, el desempleo, la falta de recursos económicos, son quienes están impedidos de ir buscando un ámbito de superación personal y familiar constantemente; así se puede evitar la explotación de niños trabajando en las calles sin educación y la delincuencia por falta de oportunidades laborales estables y remuneradas de una forma coherente con la necesidad que actualmente vive el país.

En las zonas rurales ecuatorianas, específicamente en la ciudad de Ambato se evidencia como una de las

necesidades insatisfechas visibles es la vivienda precaria; es decir, no tienen acceso a los servicios básicos como son agua potable, luz eléctrica, alcantarillado o la vivienda es construida con materiales deficientes como pueden ser, cartón, madera, lata o plástico; esto es visible en la zona rural donde viven personas de una manera precaria, haciéndolos vulnerables en su derecho a una vivienda digna. Por lo general, la población afectada son personas de la tercera edad o madres solteras con hijos que tienen algún tipo de discapacidad.

El hacinamiento, es otra problemática que las personas en estado de pobreza extrema viven frecuentemente; cuando se habla de familias en estado de pobreza se observa como este factor es visible, ya que, en un espacio reducido y pequeño, deben compartir entre ocho o diez personas entre niños, jóvenes, adultos y ancianos.

Las condiciones sanitarias en las personas de extrema pobreza son muy críticas, en los sectores rurales afectan de manera gradual la falta de alcantarillado para conducir las aguas servidas de cada casa asentada, en muchas de estas viviendas aun no cuentan con este servicio básico, el mismo que ponen en riesgo la salud de la población por las diferentes enfermedades que pueden ir apareciendo de forma gradual y contagiosa por la falta de aseo.

La población más afectada por esta problemática son los niños, que están en riesgo de contraer sarampión, varicela, tifoidea, pese a que por parte del ministerio de salud hay programas de prevención, en muchas de las ocasiones, son las mismas familias que no pueden acceder a este servicio, ya sea por lejanía de los centros de salud o por falta de movilidad que impiden poder llegar a ser beneficiarios de este derecho.

El derecho a la educación es uno de los más vulnerados en la población de pobreza extrema, los factores pueden ser varios citando de manera relevante la falta de recursos para satisfacer las necesidades de los niños y jóvenes en estado de educación, siendo afectado de manera clara su derecho a la educación por falta de accesos a la tecnología o por la falta de recursos para compra de materiales que le permitan al estudiante cumplir con la planificación formativa de su nivel.

En la actualidad, por la pandemia covid-19 este derecho ha sido vulnerado de manera radical ya que al no contar con medios tecnológicos necesarios o acceso a una red de internet para la formación de niños y jóvenes en muchos casos han tenido que abandonar la educación inicial o básica para dedicarse al trabajo infantil o la explotación laboral; esto sucede al no contar con políticas gubernamentales reales hacia este porcentaje de la población impidiéndoles y vulnerándoles el derecho a una educación de calidad con eficacia.

Cabe mencionar que, los adultos mayores que sufren abandono por parte de sus hijos y al no tener otra opción

para sobrevivir se dedican a mendigar en las ciudades más cercanas; un trabajo que se debe llevar de la mano es entre instituciones gubernamentales e instituciones privadas que buscan ayudar a la superación de las personas, para que de esta manera se pueda llevar a cabo un plan eficiente de subsistencia en la población de extrema pobreza como puede ser la creación de emprendimientos que les permita poder superar el índice de pobreza en el cual se encuentran; es necesario enfocarse de manera directa en la forma que los planes de trabajo de las autoridades competentes se van desarrollando para dar una solución a esta problemática de subsistencia.

La alimentación en los grupos vulnerados no es de calidad, ya que en varias de las personas al no contar con recursos económicos no pueden tener una alimentación digna y de calidad. En las zonas rurales, se observan dificultades para adquirir los productos de la canasta básica que actualmente está valorada en los 728,68 dólares americanos, y al pertenecer a un grupo de pobreza extrema este derecho a la alimentación en varios casos es vulnerado, ya que no cuentan con las tres comidas al día y en varias familias solamente se alimentan una o dos veces al día con productos adquiridos como fruto de la mendicidad o cultivos orgánicos hechos en parcelas pequeñas.

Por ende, la población que vive en condiciones de pobreza extrema no cuenta con la garantía constitucional de los derechos del buen vivir por múltiples factores que impiden que el beneficio llegue a las personas más necesitadas. Es así que, el plan de desarrollo del Estado debe aplicarse más en las zonas y comunidades que verdaderamente lo necesitan para ir superándose de manera digna.

Considerando lo establecido en el artículo 14 del CRE (2008) donde se reconoce el derecho a vivir en un ambiente sano, se dependen tres aspectos fundamentales que en la sociedad ecuatoriana hace referencia.: la primera es la corriente indígena sobre el Sumak Kawsay, que se toma como la vida en plenitud o la vida plena con una conexión espiritual ancestral en los pueblos indígenas.

Se considera por tanto al buen vivir con la expresión Alli Kawsay, pues ahí tienen un significado importante como lo bueno y no lo pleno; es así como se hace referencia al bienestar material sin tomar en cuenta los aspectos espirituales.

En segundo aspecto es la corriente ecologista y post desarrollista, se considera el múltiple pensamiento acogiendo lo analizado por diferentes autores o pensadores, lo mismo que se menciona en la perfecta armonía con la naturaleza y el respeto a la dignidad humana.

Es así como, se busca mejorar la vida en la calidad humana, pues con esta convivencia se busca que las personas gocen de un ambiente sano, lo cual tendrá coherencia en base a las necesidades presentadas por las personas.

Se tendrá en cuenta la corriente Socialista y Ecomarxista; la misma que hace referencia en cuanto al Sumak Kausay o buen vivir como una expansión que provoque un florecimiento de paz y armonía entre la naturaleza y el hombre tomando en cuenta la libertad, la oportunidad, la capacidad y los potenciales reales de los que las personas pueden hacer uso en referencia al suelo.

Es así como, al incluir a la naturaleza como sujeto de derechos en la Constitución actual, abre una perspectiva de reflexión y cuestionamiento en la que se tomará en cuenta las normas existentes en relación a la favorabilidad que beneficie al ambiente sano.

La Constitución de la República, ha emprendido un espacio de visión biocéntrica y eco céntrica en el mundo y ha creado un nuevo paradigma en referencia a garantizar un ambiente sano para las personas, y que las mismas hagan uso de este derecho garantizado en la normativa constitucional vigente.

Entendiendo el contexto de este derecho, se procede a analizar como las personas que se encuentran en situaciones de pobreza extrema no gozan o son privadas del mismo.

En las zonas rurales, se observa cómo se han convertido en botaderos de basura sin tener un debito tratamiento de los desechos que en su mayoría son enviados de las ciudades para utilizarlos como relleno sanitario en las quebradas de las zonas rurales.

En la actualidad, no hay una normativa aplicable para evitar este tipo de contaminación y daño ambiental, las plantas de procesamiento de la basura en el cantón de Ambato son muy pocos y la mayoría de las personas de las parroquias rurales arrojan la basura en las quebradas más cercanas produciendo de esta forma un grado de contaminación alto.

Pero, ¿En qué afecta esta problemática a los grupos de pobreza extrema?

Se puede analizar que, las personas en condiciones de pobreza extrema al no contar con los implementos necesarios para una vida digna, son propensos a sufrir enfermedades que afecten su salud por la contaminación del ambiente donde viven. En muchos de los casos, los parásitos y las bacterias son las más comunes en provocar enfermedades en este tipo de personas, esto se debe a la mala alimentación y el consumo de productos agrícolas cultivados con aguas contaminadas por las fábricas que desechan las aguas hervidas sin tener un proceso de descontaminación.

Las zonas rurales son las más contaminadas al estar las fábricas industriales, los rellenos sanitarios y la explotación agrícola contaminada con pesticidas dañinos a la salud humana; lamentablemente las personas de escasos recursos considerados como pobres en situación crítica,

son quienes están siendo más afectados por este factor, sin que se garantice el derecho a un ambiente sano.

La explotación descontrolada de los recursos como es la minería también provoca grandes situaciones de perjuicio en contra de este grupo de personas en extrema pobreza, ya que, al no existir un tipo de control, en muchas de las ocasiones, son destruidas sus viviendas sin recibir ningún tipo de indemnización o reparación causado por las empresas dedicadas a este tipo de trabajo. En este sentido, se debe comprender que la normativa vigente no puede ser aplicada de manera directa a favor de estas personas y que sus derechos no son respetados, cayendo en una vulnerabilidad de manera total como se ha podido visualizar en la actualidad.

Todas las personas tienen una serie de derechos que son garantizados por los Estados, los mismos que constan y están dentro de las garantías constitucionales y de los derechos humanos. En Ecuador, el art 26 del Constitución de la República del Ecuador (2008), ratifica este derecho como esencial y primordial para la población ecuatoriana enmarcándose en lo que mencionan los tratados y convenios internacionales, los cuales buscan que las personas se realicen y puedan vivir con dignidad.

No se puede impedir el acceso a la educación bajo ninguna circunstancia, sin embargo, la realidad es contraria a la norma. De acuerdo con las investigaciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2018), en el mundo más de 100 millones de niños, niñas y adolescentes no tienen la oportunidad de asistir a un centro educativo; 1 de cada 4 de ellos vive en una zona de guerra; por cada 5 de ellos pertenecientes a familias ricas, solamente 1 de las familias pobres puede terminar la educación primaria. Segú datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2020), en América latina y el Caribe hay 2,5 millones de niños y niñas sin escolarizar, además 33 millones de personas no cuentan con las competencias educativos de leer, escribir o calcular el 55% de esta cifra mencionada son mujeres.

Existen una serie de barreras que impiden que las personas accedan a este derecho las mismas que son: la discriminación, exclusión o preferencia por etnia, condición económica, sexo, religión, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad o edad, otro tipo de barreras son las condiciones políticas o económicas que atraviesan los países; y en otros casos, problemas de acceso, distancia o infraestructura que limiten el goce de este derecho. Por esta razón, los Estados deben respetar, proteger y garantizar el derecho a la educación de todos los ciudadanos.

En lo referente a tema de investigación, ¿De qué manera las personas dentro del grupo de pobreza extrema son afectadas en este derecho? Y la respuesta posible es que:

En los dos últimos años ha sido muy visible la falta de políticas gubernamentales que garanticen la protección de

este derecho a las personas, las mismas que tuvieron que enfrentar no solamente una crisis sanitaria, sino también, una crisis educativa. En muchos de los casos los niños por la falta de recursos económicos no han tenido acceso al uso de tecnología e internet y por tanto, unos y otros han tenido que sufrir esta vulneración de los derechos que la constitución garantiza.

Es una realidad conocida y difundida en medios de comunicación ecuatorianos, como las familias de pobreza extrema se vieron privadas de varios derechos durante la crisis sanitaria. Sin embargo, el tema educativo fue el más crítico ya que por falta de dinero muchos padres de familia no permitieron que sus hijos sigan su formación académica ante la carencia de medios tecnológicos, era tan común mirar como en los medios de comunicación realizaban reportajes donde se evidenciaba una verdadera pobreza extrema en algunas familias en el país.

Una problemática actual también es la mala infraestructura de las escuelas rurales ya que no cuentan con los instrumentos indispensables para garantizar la educación, se puede visualizar que en los últimos 5 años de gobierno el mantenimiento de los centros escolares es pésimo, esto ha impedido que los niños gocen de condiciones adecuadas que les permita disfrutar de este derecho.

La discriminación es una problemática actual en el sentido educativo, pese a que hay normas que sancionan a las personas que discriminan a otras por su estatus social, no se cumple de manera eficaz la educación igualitaria y accesible para todas las personas pues de esta manera se limita el acceso a los programas educativos gubernamentales.

Es necesario que los programas de gobierno tengan una partida presupuestaria para el mantenimiento de los centros educativos y para crear nuevas escuelas que no se discrimine a ninguna persona por su estatus social, de esta manera de estará garantizando este derecho de manera eficaz y oportuna.

El derecho a la salud, está garantizado por la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) en su artículo 32 menciona que es un derecho de todas las personas gozar de este sin distinción alguna, sin embargo, en los últimos años se ha observado que el sistema de salud pública ha sufrido en desfase crítico por la falta de medicamentos y de medios tecnológicos útiles para la detección y tratamiento de enfermedades críticas.

Así también, este derecho debe aplicar sin ningún tipo de discriminación, su propósito es garantizar una calidad de vida adecuada para todas las personas en lo referente a una salud física, mental y social. Se considera como uno de los más importantes para los seres humanos por su carácter esencial e ineludible, por tanto, las condiciones deben ser adecuadas para garantizar este derecho, que

está asociado con otros derechos fundamentales que buscan el bienestar para las personas.

El modo de vida de cada personas tiene muchísimo que ver con el desarrollo de este derecho, una buena alimentación y el cuidado adecuado en el ámbito médico y saludable garantiza una estabilidad óptima para que el hombre pueda desarrollarse sin ningún impedimento es así que se hace mención en que las personas deben alimentarse y evitar cualquier tipo de vicio que atente contra su salud, es indispensable la práctica de algún tipo de ejercicio para que de esa manera el hombre no tenga una vida rutinaria y su salud se vea afectada.

El estado para el goce de este derecho debe observar la garantía del derecho al agua y los servicios básicos que buscan una vida digna en las personas, así como una vivienda digna para que las personas miembros de una familia gocen en plenitud de estos derechos garantizados en la Constitución de la República.

Los informes críticos en base a las personas que se ven impidiadas de este derecho es alto ya que se estima un porcentaje de las tres cuartas partes de la humanidad no tienen una opción para gozar del derecho a una alimentación correcta así como vivir en un entorno saludable o tener un trabajo estable que le ayude a garantizar el acceso a los derechos que buscan dignificar la vida de los seres humanos, al no existir la garantía de estos derechos repercute en el desarrollo de la salud física, mental y social de las personas.

Uno de los estudios que más hacen referencia en la realidad de las personas es en base a la pobreza y la salud y así la esperanza de vida de los grupos sociales es mínimo, producto de los malos hábitos de cuidar su salud, la falta de saneamiento del agua provoca que 1,8 millones de niños mueren cada año debido a crisis diarreicas y paludismo.

Según la Organización Mundial de la Salud, invertir en la salud es una de las formas para garantizar una sociedad más sana, se recomienda que las personas deberían acrecentar las condiciones de vida cotidianas, luchar contra la distribución desigual del poder, el dinero y los recursos, buscando que los mismos sean distribuidos de manera equitativa por el gobierno, y disponer de métodos de medición, análisis y evaluación que permitan conocer una realidad de como las personas gozan de varios derechos.

En los grupos de pobreza extrema este derecho es vulnerado, ya que las personas no pueden acceder fácilmente a este derecho por la falta de recursos para los medicamentos que necesitan para sanar cualquier tipo de malestar en referencia a su salud.

En este sentido, y en coherencia con el principio de titularidad, los derechos constitucionales tienen una doble vertiente, la individual y la colectiva. La forma de hacerlo

puede ser diferente, en algunos casos depende de la propia persona. El Estado reconoce a las personas, comunidades, naciones, pueblos y grupos como titulares de derechos y es esencialmente sujeto de derecho. Por tanto, el principio del ejercicio de los derechos se denomina aplicación de la ley y significa reivindicar, hacer cumplir y promover los valores o derechos humanos básicos. Un derecho es exigible cuando las normas definen claramente la obligación del Estado para con el titular de ese derecho. Los derechos se pueden ejercer, promover y hacer valer de forma individual o colectiva.

En este particular, los derechos humanos de segunda generación, son los derechos sociales, económicos y culturales basados en las ideas de igualdad y acceso garantizado a bienes y servicios básicos y oportunidades económicas y sociales. Estos derechos presuponen al Estado como medio para satisfacer determinadas necesidades materiales de los ciudadanos, que incluye el derecho a una calidad de vida justa, el derecho al trabajo, el derecho a sindicalizarse, el derecho a la salud y la educación.

El Ecuador ha sido uno de los países que más convenios en derechos humanos ha ratificado, los cuales incluyen los derechos de segunda generación, tal es el caso del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; Declaración Universal de Derechos Humanos; entre otros.

Pese a ello, tanto en Ecuador, como en otros países, queda una deuda para la implementación efectiva de estos derechos, cuyo incumplimiento genera una disminución en la calidad de vida de las personas, pobreza y retraso en el desarrollo de las naciones.

Sin duda, el Estado, con la tarea más importante de proteger los derechos humanos, tiene tres tipos de obligaciones asociadas a su implementación: una obligación negativa de respeto y una obligación positiva de protección y garantía.

La obligación de respetar significa que el Estado debe abstenerse de cualquier acción que interfiera con el pleno goce de sus derechos.

La obligación de proteger significa proteger el ejercicio de estos derechos contra actos de terceros que puedan afectarlos negativamente. Las obligaciones de la garantía requieren que tome ciertos pasos para hacerlo e incluyen obligaciones derivadas del soporte y los beneficios. La ayuda se ocupa de la promoción de los derechos y tiene un carácter preventivo, es decir, actúa primero, facilita su realización y evita su vulneración.

Por otro lado, la obligación de proveer se limita a los casos de necesidad o emergencia en los que las personas no pueden ejercer sus derechos, por ejemplo, en caso de

discapacidad o desastre social. En estos casos excepcionales, el Estado está obligado a proporcionar los recursos necesarios para ayudarlos a ejercer sus derechos.

Cómo se mencionó a lo largo del desarrollo de este artículo, la pobreza extrema en Ecuador, especialmente en las zonas rurales de las provincias, tomando en consideración la parroquia rural de Izamba del cantón Ambato es muy notoria la realidad que se vive, puesto que los derechos mencionados en el desarrollo de este artículo son un precedente de aquellas garantías constitucionales que no están siendo cumplidas ni aplicadas en los grupos de pobreza extrema.

Mediante el análisis realizado en cada uno de los puntos estratégicos de estudio, se pudo determinar que el resultado de la vulneración de los derechos del buen vivir garantizados en la Constitución ecuatoriana y tomados en cuenta para este artículo científico, son los que más se han vulnerado en los últimos años, es así que el derecho al ambiente sano al ser vulnerado afecta de manera total a los grupos de pobreza extrema y no hay una manera de detener que este derecho no sea vulnerado puesto que los grados de contaminación son altos al no ser controlados.

De igual manera, en lo que se refiere al derecho a la educación, se determinó que las políticas actuales de gobierno impiden que la educación sea de libre ingreso para todas las personas puesto que este derecho es el que actualmente es vulnerado de manera radical, la problemática actual es que miles de jóvenes no pueden acceder a las universidades públicas para escoger una carrera de su interés académico y ser así profesionales de tercer nivel, esta es una realidad que por lo visto sigue vulnerando los derechos a la educación aún en este tiempo actual.

En lo referente al derecho de la salud, sucede lo mismo que en los otros derechos ya mencionados, las políticas de gobierno no son garantías del mismo derecho por lo que se observó que actualmente los centros de salud son desabastecidos de productos médicos y las personas de escasos recursos económicos que están dentro del grupo de vulnerabilidad de pobreza extrema no pueden acceder libremente a este derecho por falta de recursos entonces el Estado no está garantizando este derecho ni de los otros que ya hemos mencionado, las políticas de gobierno deberían cambiar para que por lo menos los derechos del buen vivir más importantes sean garantizados de manera eficaz en los sectores más vulnerables de los grupos de pobreza extrema.

## CONCLUSIONES

A lo largo de la investigación se pudo evidenciar, que la pobreza es una situación mundial que afecta a millones de personas, cuya realidad no escapa en el país. Este fenómeno, vulnera los derechos humanos, ya que las personas que se encuentran en esta situación carecen de condiciones adecuadas para garantizar la vida digna,

salud, trabajo, vivienda, entre otros derechos fundamentales, por ende, transgrede el derecho constitucional al buen vivir.

Aunque la constitución ecuatoriana considera que la erradicación de la pobreza es la tarea principal del Estado, no se considera como el estándar de facto, ya que a menudo se cree compatible con los derechos humanos. Esto crea problemas en la estructura institucional, el orden público y en la interpretación y aplicación de la ley.

Sin embargo, una de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de los cuales Ecuador es parte, radica en poner fin a la pobreza para el 2030, de allí que la medición de pobreza y pobreza extrema permite no solo tomar las medidas adecuadas para reducirla, sino al mismo tiempo hacer las proyecciones necesarias que garanticen el cumplimiento de los ODS.

Ahora bien, es importante resaltar que, para lograr una disminución o fin de la pobreza, el Estado debe desarrollar un programa de inversiones y rescate económico, además de verdaderos compromisos políticos que lleven el acceso a servicios esenciales y a protección social para todas las personas que se encuentran en el territorio ecuatoriano, haciendo énfasis en las más pobres y vulnerables.

Al analizar la pobreza desde una perspectiva de vulneración a los derechos del buen vivir, se hace necesario el desarrollo de un trabajo dogmático más comprensivo para definir cuáles son las obligaciones consecuentes del gobierno nacional en sus diferentes niveles. Al asumir el desafío, se puede avanzar y visualizar el empobrecimiento que pueden llegar a causar la falta de políticas públicas adecuadas como una vulneración de derechos, y por ende como un aspecto para ser analizado por instancias de control de constitucionalidad y de convencionalidad.

El fenómeno de la pobreza es ciertamente un tema complejo y difícil de erradicar, pero la pobreza y sus consecuencias deben ser los elementos reales de este estudio reflexivo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, J. (2014). *La pobreza como detonante para pensar el derecho y sus valores fundamentales*. (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Banco Mundial. (2022). *Pobreza. Panorama general*. <https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview>
- Coba, G., & Cobos, E. (2021). *El 32,2% de ecuatorianos vive con menos de USD 2,8 al día*. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/ecuatorianos-poblacion-condicion-vida-pobreza-estadistica/>
- Coll, F. (2020). *Pobreza*. <https://economipedia.com/definiciones/pobreza.html>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2010). *Indicadores de pobreza y pobreza extrema utilizadas para el monitoreo de los ODM en América Latina*. CEPAL. [https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/indicadores\\_de\\_pobreza\\_y\\_pobreza\\_extrema\\_utilizadas\\_para\\_el\\_monitoreo\\_de\\_los\\_odm\\_en\\_américa\\_latina.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/indicadores_de_pobreza_y_pobreza_extrema_utilizadas_para_el_monitoreo_de_los_odm_en_américa_latina.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *La pobreza en América Latina se mantuvo estable en 2017, pero aumentó la pobreza extrema, alcanzando su nivel más alto desde 2008, mientras que la desigualdad se ha reducido apreciablemente desde 2000*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-pobreza-america-latina-se-mantuvo-estable-2017-pero-aumento-la-pobreza-extrema>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2001). *OEA/Ser./L/VII. 110. Tercer Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Paraguay*. <http://www.cidh.org/countryrep/paraguay01sp/indice.htm>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Registro Oficial 449*. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesic4_ecu_const.pdf)
- Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2007). *Las condiciones de vida de los ecuatorianos. Resultados de la encuesta de condiciones de vida-quinta ronda*. INEC. [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/ECV/Publicaciones/ECV\\_Folleto\\_Pobreza.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/ECV/Publicaciones/ECV_Folleto_Pobreza.pdf)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2018). *Más de 104 millones de niños y de jóvenes –1 de cada 3– no van a la escuela en los países afectados por guerras o desastres naturales*. UNICEF. <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/m%C3%A1s-de-104-millones-de-ni%C3%B1os-y-de-j%C3%ADvenes-1-de-cada-3-no-van-la-escuela-en-los>
- MacEwan, A. (2010). El significado de la pobreza: cuestiones de distribución y poder. *Investigación económica*, 69(272), 15-56.
- Mideros, A. (2022). *Ecuador retrocede en sus metas de desarrollo social*. <https://www.primicias.ec/noticias/firmas/ecuador-retrocede-metas-desarrollo-social/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2020). *Informe de seguimiento de la educación en el mundo, 2020, América Latina y el Caribe: inclusión y educación: todos y todas sin excepción*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374615>
- Organización Mundial de la Salud. (2021). *La OMS insta a los países a construir un mundo más justo y saludable tras la pandemia de COVID-19*. OMS. <https://www.who.int/es/news/item/06-04-2021-who-urges-countries-to-build-a-fairer-healthier-world-post-covid-19>